



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000825221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 29 de 2024

Señora:
Wilson Vasquez Navarrete
CC No. 80094133
Kr 3 # 50 B Sur - 06

472	Motivos de Devolución:	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:			MAURICIO PEDRAZA
Nombre del distribuidor:			
CC:			30 ENE 2024
Centro de Distribución:			
Observaciones:			C.C. 79.742.704

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 7370 DEL 26 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: VASQUEZ - WILSON VASQUEZ NAVARRETE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 3 # 50 B SUR - 06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA462609013CO	Fecha admisión:

472
1111
000
DC # 30A32
PNA SI X3

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16820773
Fecha Pre-Admisión:	29/01/2024 15:50:24
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: VASQUEZ - WILSON VASQUEZ NAVARRETE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 3 # 50 B SUR - 06
NIT/C.C./T.I.: 899999061	Código Postal:
Referencia: 202454000825221	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA462609013CO

Causal Devoluciones:	
RE Rechusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



1111587111000RA462609013CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 7370 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON VASQUEZ NAVARRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80094133**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **208669 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON VASQUEZ NAVARRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80094133**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **121763 de 29/07/2021**, respecto de la obligación impuestas a través de la Resolución No. **1016877 de 05/01/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13210176 del 21/11/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **133331 del 09/09/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **261868 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON VASQUEZ NAVARRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80094133**, a través del Auto No. **117373 del 19/04/2022 y 89725 del 28/02/2023**, se liquidó el crédito de la obligación contenida en la Resolución No. **885026 del 04/09/2018 y 1205240 del 03/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20483552 del 02/08/2018 y 21352580 del 30/10/2018**

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **120817 del 09/05/2022 y 121681 del 28/03/2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Que, con ocasión al fraccionamiento antes indicado, la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aportó posteriormente, el título de depósito Judicial No. **400100008837182**, por valor de \$ **514.916,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **93628 del 23/03/2022 y 72990 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **WILSON VASQUEZ NAVARRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80094133** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23549915	1028887	23/09/2019	30/11/2022	\$ 276.000,00	30/11/2022	\$ 361.750,00
25205552	56927	24/02/2020	30/11/2022	\$ 438.900,00	26/01/2024	\$ 606.970,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7370 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON VASQUEZ NAVARRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80094133**.

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23549915**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 276.000,00	\$85.750,00	400100008837182	\$ 514.916,00	00,00	00,00	\$ 361.750,00

2. Orden de comparendo No: **25205552**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$168.070,00	400100008837182	\$ 153.166,00	00,00	00,00	\$ 606.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 361.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1028887** del **23/09/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23549915** del **22/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 606.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **56927** del **24/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25205552** del **24/01/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-01-2024 08:48 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000772181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 25 de 2024

Señora:
Vishnu Patrick Sieler Torres
CC No. 80920817
Cr 99 25 80
Email: 1111740378;
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	29 ENE 2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	HELMER GOMEZ	Nombre del distribuidor	
C.C.	29 ENE 2024	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	COSTADO PARA NO HAY NUMERO 2024		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 4632 DEL 18 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA462422000C0

Nombre/Razón Social: VISHNU PATRICK SIELER TORRES
Dirección: CR 99 25 80
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110911047
Fecha admisión:

472

1111
583

COSTADO PARA NO HAY NUMERO 2024

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16814316
Fecha Pre-Admisión: 26/01/2024 15:34:40

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I: 899999061
Destinatario	Nombre/ Razón Social: VISHNU PATRICK SIELER TORRES Dirección: CR 99 25 80 Tel: Código Postal: 110911047 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111583
Valores	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP
	Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA462422000C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado ☒ NS No existe ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☒ Dirección errada	☒ C1 C2 Cerrado ☒ N1 N2 No contactado ☒ FA Fallecido ☒ AC Apartado Clausurado ☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Hora: 11:00
Fecha de entrega:	
Distrito:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111
583
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111583RA462422000C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G A 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 4632 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VISHNU PATRICK SIELER TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No.**80920817**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **327746 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **VISHNU PATRICK SIELER TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No.**80920817**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **338898 del 02 de diciembre de 2022** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **421616 del 15/04/2019 y 510229 del 07/05/2019**, con ocasión de la ordenes de comparendo Nos. **23192394 del 13/03/2019 y 23231143 del 03/04/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **344722 del 29/12/2022**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008735832**, por valor de **\$ 5.233.680,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **82949 y 196689 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **VISHNU PATRICK SIELER TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No.**80920817** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10177795	662484	11/12/2015	18/05/2022	\$ 171.800,00	18/05/2022	\$ 349.800,00
10473995	177170	22/04/2016	18/05/2022	\$ 183.900,00	18/05/2022	\$ 356.850,00
16537037	1218794	18/01/2018	18/05/2022	\$ 368.900,00	18/05/2022	\$ 533.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **10177795**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 4632 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VISHNU PATRICK SIELER TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No.**80920817**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 171.800,00	\$178.000,00	400100008735832	\$ 5.233.680,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 349.800,00

2. Orden de comparendo No: 10473995

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 183.900,00	\$ 172.950,00	400100008735832	\$ 4.883.880,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 356.850,00

3. Orden de comparendo No: 16537037

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 164.680,00	400100008735832	\$ 4.527.030,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 533.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 349.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **662484** del **11/12/2015** con ocasión de la orden de comparendo No. **10177795** del **23/10/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 356.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **177170** del **22/04/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10473995** del **07/03/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 533.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1218794** del **18/01/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **16537037** del **13/12/2017**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 4632 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VISHNU PATRICK SIELER TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **80920817**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Enero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-01-2024 06:55 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000878881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señora:

Orthodontic Supplies S.a.s.

NIT No. 900757518

Cl 76 A No 18 G -21 Sur

Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Edwin Oliveros			
Dirección Errada			
No Reside			
01 FEB '24		Fecha 2 DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
80.770.086		C.C.	
Número de distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Calle 76 sur + 18 G		Calle 76 sur	
Inseguridad			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 3226 DEL 15 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto,

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/Razón Social: ORTHODONTIC SUPPLIES S.A.S.	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 76 A NO 18 G -21 SUR	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 111961636	
Envío: RA462937169C0		Fecha admisión: 31/01/2024 16:11:57	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		RA462937169C0	
Orden de servicio: 16827298		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		RE: Rechazado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE: No existe	
NIT/C.C./T.I.: 899999081		NS: No reside	
Referencia: 202454000878881		NR: No reclamado	
Teléfono: 3649400, EXT 6310		DE: Desconocido	
Código Postal: 111611000		Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C1: Cerrado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		N1: No contactado	
Código Operativo: 1111587		FA: Fallecido	
Nombre/Razón Social: ORTHODONTIC SUPPLIES S.A.S.		AC: Apartado Clausurado	
Dirección: CL 76 A NO 18 G -21 SUR		FM: Fuerza Mayor	
Tel:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Postal: 111961636		C.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Tel:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Hora:	
Peso Físico(grams): 200		Fecha de entrega: 01/02/2024	
Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado(grams): 200		C.C.	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$6.750		1er dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0		Edwin Oliveros	
Valor Total: \$0 COP		01 FEB '24	
Díce Contener:		80.770.086	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			



AUTO NÚMERO 3226 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORTHODONTIC SUPPLIES SAS** identificado con NIT No.900757518.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **297829** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ORTHODONTIC SUPPLIES SAS** identificado con NIT No.900757518 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22759312	141047	05/03/2019	13/03/2023	\$ 390.600,00	13/03/2023	\$ 527.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22759312

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$136.690,00	400100008474661	\$ 363.532,76	00,00	00,00	\$ 527.290,00
		400100008809367	\$ 214.545,14			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 527.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **141047** del **05/03/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22759312** del **15/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 3226 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ORTHODONTIC SUPPLIES SAS** identificado con NIT No.900757518.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Enero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-01-2024 03:32 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001097951

Información Pública

Al contestar, Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 06 de 2024

Señora:
Darwin Carvajal Alvarez
CC No. 1023868986
Kr 6b 43b 36 Sur
Email: carvajaldarwin989@gmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número	☐
		Rechazado	☐	No Reclamado	☐
		Cerrado	☐	No Contactado	☐
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado	☐
		Fuerza Mayor	☐		
Fecha:					
Nombre del distribuidor					
C.C.					
Centro de Distribución					
Observaciones					

John Balamba
C.C. 1.007.227.852
07 FEB 2024
Kr 6b con Cl 49F

REF.: Notificación por correo del Auto No 11708 del 30 de ENERO del 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad,

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: DARWINH CARVAJAL ALVAREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 6B 43B 36 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA463564446C0	Envío: RA463564446C0

472

1111 0000

Kr 6b con Cl 49F

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16844854
Fecha Pre-Admisión: 06/02/2024 12:49:06	
RA463564446C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 8999999061	
Referencia: 202454001097951	
Teléfono: 364 9400 EXT. 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: DARWINH CARVAJAL ALVAREZ	
Dirección: KR 6B 43B 36 SUR	
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flote: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rechazado
NS	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DI	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	Cerrado
N1	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:49	
Fecha de entrega: 06/02/2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	
John Balamba	
C.C. 1.007.227.852	



11115871111000RA463564446C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 11708 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARWINH CARVAJAL ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1023868986.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **129403 DEL 03/12/2021** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **DARWINH CARVAJAL ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1023868986 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23533995	24980	10/12/2019	19/09/2022	\$ 414.100,00	30/01/2024	\$ 587.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23533995

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 173.610,00	400100008602891	\$ 199,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 587.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 587.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **24980** del **10/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23533995** del **05/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 11708 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARWINH CARVAJAL ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023868986**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Enero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-01-2024 02:12 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000823351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C. enero 29 de 2024

Señora:

Luis Alberto Rosero Hernandez

CCNo. 10307306

CI 13 # 100 - 83

Email: luis.0230@hotmail.com

Cali - Valle Del Cauca

REF.: Notificación por correo del Auto No. 4498 DEL 17 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA462566321C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO ROSERO HERNANDEZ
Dirección: CL 13 # 100 - 83
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760032372
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 29/01/2024 14:52:16

Orden de servicio: 16820774

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454000823351

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO ROSERO HERNANDEZ

Dirección: CL 13 # 100 - 83

Tel: NACIONAL

Código Postal: 760032372

Código Operativo: 7777497

Ciudad: CALI

Depto: VALLE DEL CAUCA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$14.850

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Comienza el 13-125 vivero

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Walter Mosquera

C.C.

Gestión de entrega:

1er

30 ENE 2024

2do

C 10.498.80



1111587777497RA462566321C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 4498 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO ROSERO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **10307306**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162754** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **LUIS ALBERTO ROSERO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **10307306** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25360952	689	19/04/2021	21/02/2023	\$ 21.067.300,00	17/01/2024	\$ 26.902.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25360952

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 21.067.300,00	\$5.835.660,00	400100008778568	\$ 8.388.880,00	00,00	00,00	\$ 26.902.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 26.902.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **689** del **19/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **25360952** del **24/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 4498 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALBERTO ROSERO HERNANDEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **10307306**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Enero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-01-2024 05:09 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000878921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señora:
Henry Montenegro Arevalo
CC No. 79492033
Cll 27 No. 12 B - 22

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número	
		Rehusado	No Reclamado	
		Cerrado	No Contactado	
		Fallecido	Apartado Clausurado	
		Fuerza Mayor		
	Fecha 1:	DI	ME	AN
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
	Observaciones:	Observaciones:		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 7407 DEL 26 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto,

Remite Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16827296		RA462937186C0	
Remite		Destinatario		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)		Nombre/Razón Social: MONTENEGRO - HENRY MONTENEGRO ARE		RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CLL 27 NO. 12 B - 22		ME No existe	
NIT/C.C.T.I.: 8999999061		Código Postal: 111611000		NS No reside	
Referencia: 202454000878921		Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Código Postal: 111611000		Dirección errada	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		C.C.	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		Tel:	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		Hora: 11:10	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		Distribuidor:	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		C.C.	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		Gestión de entrega:	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		1er	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		MANU VEL OSA	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		01 FEB 2024	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111000		C.C. 1.823.882.557	

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7407 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY MONTENEGRO AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79492033**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **101835 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **HENRY MONTENEGRO AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79492033**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **113096 del 22/04/2021** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **595585 del 08/09/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **13074459 del 26/07/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **120277 del 23/07/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008126733**, por valor de **\$ 502.280,90**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **29572 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **HENRY MONTENEGRO AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79492033** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25316916	322696	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	01/10/2020	\$ 438.900,00
25425310	528907	01/10/2020	01/10/2020	\$ 438.900,00	26/01/2024	\$ 580.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25316916

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$00,00	400100008126733	\$ 502.280,90	00,00	00,00	\$ 438.900,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7407 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY MONTENEGRO AREVALO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79492033**.

2. Orden de comparendo No: **25425310**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$141.980,00	400100008126733	\$ 63.380,90	00,00	00,00	\$ 580.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **322696** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25316916** del **29/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 580.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **528907** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25425310** del **10/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-01-2024 09:37 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020